

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Impulsar la conectividad de banda ancha en Europa

(2018/C 247/02)

Ponente: Mart Vörklaev (EE/ADLE), alcalde de Rae

RECOMENDACIONES POLITICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

Observaciones generales

- 1) señala que, según el Banco Mundial ⁽¹⁾, el rápido crecimiento de las tecnologías digitales ha desencadenado una profunda transformación social en todo el mundo y que internet se ha convertido en una infraestructura vital que reduce el coste del intercambio de información y contribuye a la innovación, lo que a su vez conduce a una mejor conectividad entre las personas, las empresas y el Estado;
- 2) acoge con satisfacción el trabajo que la Plataforma de Banda Ancha lleva a cabo junto con la Comisión Europea para mejorar la cooperación, la regulación y la aplicación de la conectividad digital en Europa y, por supuesto, lograr una mejor financiación;
- 3) es consciente de que, en 2015, el 97 % de los hogares tenía acceso a los servicios básicos de banda ancha fija en la UE (con una tasa de utilización del 72 %) y que el alcance de los servicios basados en tecnologías inalámbricas era aún mayor. Sin embargo, existen diferencias entre los Estados miembros en lo relativo a la disponibilidad y asequibilidad de la banda ancha fija en las zonas urbanas y rurales;
- 4) llama la atención sobre el hecho de que, según el séptimo informe sobre la cohesión, se necesitan más inversiones, ya que, aunque todos los hogares de la UE disponen de servicios básicos de banda ancha, las redes de banda ancha de nueva generación (RNG) son mucho más rápidas pero solo el 40 % de los habitantes de las zonas rurales disponen de ellas, frente al 90 % de los habitantes de las ciudades;
- 5) señala que la lentitud de la conexión a internet y la escasa penetración en las zonas rurales, así como los problemas específicos de las regiones menos pobladas y ultraperiféricas de la UE, podrían convertirse en un obstáculo para alcanzar los ambiciosos objetivos de la UE para 2020-2025. Según la Comisión Europea, estos objetivos podrían generar para la UE unos 146 500 millones de euros al año y, al mismo tiempo, crear hasta 2,4 millones de nuevos puestos de trabajo;
- 6) comparte la opinión del G-20 ⁽²⁾ de que el objetivo último de reducir la brecha digital es permitir que todos los ciudadanos se beneficien en igualdad de condiciones, de manera inclusiva, del desarrollo digital, entre cuyas ventajas se cuentan una mayor eficiencia, una mayor participación social y económica y más oportunidades de tomar parte en una nueva economía. La brecha digital tiene dos dimensiones: la posibilidad de acceder a una buena conexión a internet de banda ancha y la posibilidad y la motivación para utilizar los servicios de internet;
- 7) señala que para el desarrollo del conjunto de la UE es importante resolver el problema del denominado «último tramo» y que para dar solución a este problema son necesarias medidas flexibles;
- 8) llama la atención sobre el papel potencial que las infraestructuras de las TIC y la conectividad de banda ancha pueden desempeñar a la hora de desarrollar capacidades, en el contexto del cambio estructural de las zonas rurales causado por el descenso de población, ya que el éxodo y la marginación de las zonas rurales constituyen un problema creciente en toda Europa;

⁽¹⁾ «Informe sobre el Desarrollo Mundial 2016: Dividendos digitales».

⁽²⁾ «Digital infrastructure: Overcoming the Digital Divide in Emerging Economies», G20 Insights, abril de 2017.

Problemas de conectividad y posibles soluciones

9) considera que es necesario abordar varios retos importantes, tales como:

- la limitada conectividad a muy alta velocidad para las infraestructuras fijas y móviles en toda la UE,
- los riesgos de capacidad insuficiente para afrontar los rápidos cambios tecnológicos y del mercado, como el auge de la internet de las cosas,
- los obstáculos administrativos que surgen de una reglamentación excesiva y de la falta de coherencia, incluidas las normas sobre ayudas estatales,

10) expresa su preocupación por la demanda de accesibilidad en determinadas áreas, lo que indica la importancia de los planes de estudio escolares y los programas de aprendizaje electrónico para adultos. La banda ancha no solo tiene que ver con las cuestiones de financiación sino también con la demanda de desarrollo y la utilización de las infraestructuras. Todas las instituciones públicas, las escuelas y los centros educativos deben estar equipados con conexión de banda ancha de alta velocidad;

11) señala que, en algunos países y regiones, la limitación de conocimientos técnicos y la falta de información sobre las posibilidades de financiación de las infraestructuras de banda ancha y sobre las prácticas de eficacia probada pueden constituir un problema;

12) acoge con suma satisfacción la creación de centros de excelencia especializados en banda ancha y la cooperación entre las distintas Direcciones Generales de la Comisión Europea para lograr el objetivo común, lo que también debería reflejarse en el futuro presupuesto de la UE;

13) considera necesario que se creen centros de excelencia en todos los Estados miembros a fin de formar una red común de cooperación y que las regiones y los entes locales se pongan en contacto con estos centros antes de buscar soluciones; deberían celebrarse consultas con antelación y buscarse soluciones óptimas basadas en las particularidades nacionales y regionales;

14) acoge con satisfacción el conjunto de instrumentos de cinco puntos para las zonas rurales de la UE, que promete avances para lograr una mejor cobertura de banda ancha;

15) sigue de cerca cómo despliega su potencial el concepto de pueblos inteligentes de la declaración de Cork 2.0 «Una vida mejor en el medio rural». Esto implica invertir en el sector de las TIC para mejorar la calidad de vida y garantizar el acceso a los servicios e infraestructuras públicas, teniendo en cuenta las características particulares de cada territorio;

16) a este respecto, acoge con satisfacción que las disposiciones sobre el acceso a la red presten mayor atención a la proporcionalidad del marco reglamentario y a la competencia en materia de infraestructuras para fomentar la inversión y pongan el énfasis en las soluciones colaborativas orientadas al mercado para promover un mayor desarrollo de las infraestructuras a escala local y regional en aquellos casos en los que ello no sea sencillo desde el punto de vista comercial. Es importante que la regulación del acceso contribuya a evitar una brecha digital respecto de las redes de conectividad muy alta y refuerce la cohesión territorial;

17) considera que redundaría en interés de la competencia, tanto en los mercados de banda fija como de las redes 5G, separar los servicios y las redes, en consonancia con el modelo del sector energético (desagregación). Por ejemplo, en varios Estados miembros de la UE (Suecia, Reino Unido, etc.) se ha dado una separación completa entre los servicios de telecomunicaciones y la explotación de la red. El CESE considera que las redes de fibra óptica deberían pertenecer a empresas de telecomunicaciones cuyo modelo de negocio se base en la igualdad de acceso a la red para todos los proveedores de servicios. De este modo, muchos proveedores de servicios podrían operar en el mercado, los consumidores podrían elegir servicios con la relación calidad-precio deseada y, además, se garantizaría el desarrollo a largo plazo del sector;

18) considera que, en tal caso, debería haber igualdad de oportunidades para todos en el desarrollo de las redes 5G, es decir, que no debería existir dependencia de la infraestructura básica de las empresas de telecomunicaciones dominantes. En consecuencia, la UE debería apoyar el desarrollo de redes abiertas y también orientar a los Estados miembros en esta dirección, de modo que todas las redes de fibra óptica, tanto nuevas como existentes, sean independientes de los operadores;

- 19) subraya la importancia de realizar estudios geográficos más precisos, desde una perspectiva de análisis de mercado, sobre las infraestructuras existentes y los futuros proyectos previstos, con el fin de determinar las zonas de exclusión digital. Dado que estas zonas tienden a encontrarse en regiones escasamente pobladas y estructuralmente débiles, es probable que la eficacia de la financiación pública se vea incrementada al registrar estas zonas de modo correcto;
- 20) pide que la legislación de los Estados miembros garantice que las infraestructuras existentes (redes eléctricas, torres de alta tensión, etc.) puedan utilizarse de la manera más flexible posible en el desarrollo de las redes de banda ancha, ahorrando así dinero y tiempo en el suministro de nuevas estructuras de banda ancha;
- 21) subraya que, en el actual período de programación, 14 000 millones de euros de los Fondos EIE se destinarán a la creación de estructuras de banda ancha;
- 22) apoya el fomento del despliegue de la banda ancha mediante un refuerzo de la política de cohesión, entre otras cosas para asegurar que pueda abordar las graves deficiencias del mercado en las zonas rurales y escasamente pobladas de la UE. Esto no excluye un aumento de los instrumentos financieros (como la financiación de préstamos) en cooperación con el Banco Europeo de Inversiones y otros bancos de fomento;
- 23) apoya que se refuerce el papel del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) y el FEIE en la financiación de los instrumentos financieros y los mecanismos de financiación mixta (combinación de subvenciones con instrumentos financieros) a fin de hacer frente a ciertos tipos de deficiencias de mercado más moderados, como la falta de financiación mediante fondos propios para pequeños proyectos en ámbitos más viables. Estas intervenciones complementarias permitirían garantizar una conectividad de banda ancha de alta calidad en todas las regiones de la UE;
- 24) recomienda que se utilice una plataforma común de banda ancha como instrumento de cooperación y que la DG REGIO participe en los trabajos de esta plataforma;
- 25) apoya promover el recurso a los programas de la UE e impulsar nuevos enfoques de las asociaciones público-privadas en favor de la inversión en el desarrollo de la banda ancha;
- 26) reitera su llamamiento para que, en las zonas en las que las grandes empresas no están interesadas en la inversión y en las que las pequeñas empresas tienen dificultades para cumplir los requisitos, se desarrollen unos modelos simplificados, que ayuden a las pequeñas empresas a invertir con mayor facilidad, lo que permitirá ofrecer soluciones a estas zonas desatendidas, o se reconozca que los proyectos de desarrollo de la banda ancha deberían considerarse servicios de interés económico general ⁽³⁾;
- 27) a este respecto, señala que es importante simplificar los procedimientos, ya que la tecnología avanza con mayor rapidez que el desarrollo de las estructuras correspondientes;
- 28) considera que unos planes de despliegue de la banda ancha que funcionen realmente solo pueden elaborarse por consenso entre las empresas de telecomunicaciones, los Estados y los entes locales y regionales, garantizando así que se tengan en cuenta los intereses de todos los Estados, ciudades y regiones. En los países en los que se ha alcanzado un acuerdo de este tipo (Suecia, Reino Unido, etc.) el despliegue de la banda ancha está ya más avanzado. Si no se llega a un acuerdo, la cobertura de banda ancha fuera de los grandes centros urbanos podría seguir siendo insuficiente;
- 29) acoge con satisfacción la excelente iniciativa del Banco Europeo de Inversiones de crear un Fondo de Desarrollo de la Banda Ancha e insta a su rápida aplicación; espera que ello contribuya a la financiación, en particular, de pequeños proyectos y a la supresión de las «zonas blancas»;
- 30) recuerda las recomendaciones del CDR al Grupo de Alto Nivel sobre simplificación para el período posterior a 2020, en las que subrayó la necesidad de adaptar las normas sobre ayudas estatales y contratos públicos en el marco de los Fondos EIE a las disposiciones de los programas gestionados de manera centralizada. El CDR reitera su petición de que se examine si

⁽³⁾ COR-2016-02880.

algunos o todos los gastos de los Fondos EIE podrían quedar exentos de los procedimientos de ayudas estatales para el período posterior a 2020. En este contexto, el CDR señala con satisfacción que el Grupo de Alto Nivel ha aceptado sus recomendaciones sobre la necesidad de establecer definiciones comunes para comparar y combinar fondos ⁽⁴⁾;

31) insiste en que, para acelerar el despliegue rápido de las redes de banda ancha, las Directrices de la UE sobre la aplicación de las normas relativas a las ayudas estatales deberían ajustarse a los diferentes fondos de la Unión destinados a financiar el despliegue de la banda ancha, y expresa su preocupación por el número de notificaciones previas rechazadas, lo que, en última instancia, frena o incluso impide el recurso a las inversiones en banda ancha, lo que conduce al lento despliegue de las conexiones de banda ancha en la UE;

32) como señaló en sus recomendaciones al mencionado Grupo de Alto Nivel sobre simplificación, celebra que se esté estudiando también el principio de un enfoque diferenciado. Tal enfoque permitiría reducir considerablemente la carga administrativa y tener mejor en cuenta las especificidades del contexto de aplicación en las regiones en cuestión y, de este modo, facilitaría un enfoque de base local y fomentaría las inversiones en el despliegue de banda ancha ajustadas a cada situación;

33) insta a que las conexiones de banda ancha se desplieguen lo más rápidamente posible de forma ubicua, con el fin de crear las condiciones para que la sociedad del gigabit aproveche plenamente las oportunidades que ofrece el mercado único digital y contribuya así al desarrollo de todos los Estados miembros en este ámbito. Para lograr este objetivo, deben buscarse diferentes soluciones, dado que la conexión de cada vivienda a la red de fibra óptica puede resultar costosa y llevar tiempo, especialmente en las zonas escasamente pobladas;

34) aparte de las conexiones por cable, en los asentamientos dispersos y en los lugares inaccesibles deberían considerarse y explorarse las posibilidades que pueden ofrecer los servicios móviles de banda ancha, la banda ancha por satélite y la creación de redes wifi públicas en lugares y organismos públicos, como la iniciativa «WiFi4EU». Las soluciones alternativas aceleran la expansión de la red y, al mismo tiempo, ahorran dinero, pero debe procederse de manera racional y sistemática para garantizar que las soluciones se adapten a las necesidades y que las tecnologías empleadas puedan utilizarse a largo plazo;

35) subraya la importancia de abordar los problemas derivados de la rápida expansión de las redes de comunicaciones 5G en lo que se refiere a la gestión del espectro radioeléctrico, puesto que la tecnología 5G requiere redes de alto rendimiento en toda la UE. Es muy importante encontrar un enfoque común para la distribución de licencias (licencias de uso) en las frecuencias más altas (espectro radioeléctrico) que se utilizarán en el futuro, lo que conlleva, en su caso, garantizar una mayor fiabilidad del marco reglamentario para el uso compartido del espectro y ofrecer una mayor flexibilidad, de modo que las diferencias en la demanda de bandas de frecuencias armonizadas puedan acomodarse a escala nacional o regional;

36) apoya las medidas básicas del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, por ejemplo, introducir nuevas disposiciones destinadas a fomentar el desarrollo de redes de alta velocidad en toda Europa, que permiten velocidades de gigabits por segundo, ampliar el ámbito de aplicación del marco jurídico a las nuevas herramientas de comunicación, como los denominados «servicios over the top o de transmisión libre», y suministrar conexiones a internet funcionales y asequibles para los usuarios finales;

37) acoge con satisfacción el concurso de la Comisión Europea «Premios Europeos de Banda Ancha», que contribuye a difundir soluciones alternativas al problema de la cobertura de banda ancha y divulgar las prácticas de eficacia probada.

Bruselas, 22 de marzo de 2018.

*El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones*

Karl-Heinz LAMBERTZ

⁽⁴⁾ COR-2017-04842-00-00-PAC-TRA.